

|                                                                                                                                                                                                                        |                |                                                 |                      |                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------------------------------------|----------------------|---------------------|
|  <p><b>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.</b><br/>INTEGRACIÓN SOCIAL<br/>Instituto para la Protección de la<br/>Niñez y la Juventud</p> | <b>PROCESO</b> | <b>PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN</b> | <b>CÓDIGO</b>        | <b>E-PGP-FT-018</b> |
|                                                                                                                                                                                                                        |                |                                                 | <b>VERSIÓN</b>       | <b>03</b>           |
|                                                                                                                                                                                                                        | <b>FORMATO</b> | <b>INFORME DE GESTIÓN</b>                       | <b>PAGINA</b>        | <b>1 de 9</b>       |
|                                                                                                                                                                                                                        |                |                                                 | <b>VIGENTE DESDE</b> | <b>15/12/2016</b>   |

## INFORME DE GESTIÓN VIGENCIA II SEMESTRE 2016

### I. INTRODUCCIÓN

La participación ciudadana se comprende como el derecho al ejercicio pleno del poder de las personas que en condición de sujetos sociales y políticos, y de manera individual o colectiva transforman e inciden en la esfera pública en función del bien general y el cumplimiento de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos, ambientales y culturales, mediante procesos de diálogo, deliberación y concertación entre actores sociales e institucionales, para materializar las políticas públicas, bajo los principios de dignidad humana, equidad, diversidad, incidencia. La participación se realizará sin discriminación por situación de discapacidad, ciclo vital, sexual, política, económica, étnica, cultural, o de cualquier otra índole.

La connotación ciudadana significa hacer efectivo el derecho a la participación para desarrollar y ejercer la capacidad de gestión, movilización, incidencia, control social en los procesos de planeación, implementación, evaluación de las políticas públicas y en la resolución de los problemas sociales, contribuyendo con ello a afianzar lazos de identidad y sentido de pertenencia, para avanzar en el logro de una cultura democrática y la consolidación de una sociedad más justa basada en la construcción colectiva de lo público.

Mecanismos de participación ciudadana: los mecanismos de participación ciudadana son de origen popular o de autoridad pública, según sean promovidos o presentados directamente mediante solicitud avalada por firmas ciudadanas o por autoridad pública en los términos de la presente ley. Son de origen popular la iniciativa popular legislativa y normativa ante las corporaciones públicas, el cabildo abierto y la revocatoria del mandato; es de origen en autoridad pública el plebiscito; y pueden tener origen en autoridad pública o popular el referendo y la consulta popular.

La participación de la sociedad civil se expresa a través de aquellas instancias y mecanismos que permiten su intervención en la conformación, ejercicio y control de los asuntos públicos. Pueden tener su origen en la oferta institucional o en la iniciativa ciudadana. (Ley estatutaria 1757 de 2015, artículo 3)

La Oficina Asesora de Planeación es una dependencia que tiene a su cargo varios procesos, entre ellos, uno de los procesos estratégicos del IDIPRON denominado **“Planeación de la Gestión y la Participación”**, este proceso está compuesto por cuatro procedimientos, los cuales se referencian a continuación:

- **PLANIFICACIÓN DE FINES, MEDIOS, RECURSOS, TOMA DE DECISIONES Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN** - código E-PGP-PR-001, tiene como objetivo proyectar la planeación participativa estratégica y operativa es sus componentes de objetivos, metas, programas, políticas, recursos físicos, financieros, tecnológicos,

|                                                                                                                                                                                                                        |                |                                                 |                      |                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------------------------------------|----------------------|---------------------|
|  <p><b>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.</b><br/>INTEGRACIÓN SOCIAL<br/>Instituto para la Protección de la<br/>Niñez y la Juventud</p> | <b>PROCESO</b> | <b>PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN</b> | <b>CÓDIGO</b>        | <b>E-PGP-FT-018</b> |
|                                                                                                                                                                                                                        |                |                                                 | <b>VERSIÓN</b>       | <b>03</b>           |
|                                                                                                                                                                                                                        | <b>FORMATO</b> | <b>INFORME DE GESTIÓN</b>                       | <b>PAGINA</b>        | <b>2 de 9</b>       |
|                                                                                                                                                                                                                        |                |                                                 | <b>VIGENTE DESDE</b> | <b>15/12/2016</b>   |

humanos, toma de decisiones y controles para encaminar las acciones a la prestación óptima de los servicios ofrecidos por el IDIPRON.

- **GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL EN TERRITORIO CON LOS ALIADOS ESTRATÉGICOS PARA LA RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE LOS NNAJ** - código E-PGP-PR-002, tiene como objetivo articular acciones y estrategias con entidades públicas distritales y nacionales, privadas y de base comunitaria para avanzar hacia la restitución de derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

El alcance de este procedimiento comienza con la identificación de entidades públicas distritales y nacionales, privadas y de base comunitaria que favorecen la promoción y restitución de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que participan del proyecto pedagógico y culmina con el registro en el SIMI de los datos recopilados. Aplica para todos los procesos del IDIPRON que realicen contactos con otras entidades que conlleven a un trabajo articulado.

Así mismo para este procedimiento se debe tener en cuenta que: a) Las caracterizaciones en territorio se realizan para identificar las organizaciones sociales (colectivos, parches, fundaciones, asociaciones, cooperativas, juntas de acción comunal, , comunidades religiosas, entre otras), y otro tipo de organizaciones (Pública Nacional, Pública Distrital, Privada Nacional, Privada Distrital, Privada Internacional); a las cuales se pueda hacer direccionamiento y/o articulación de la población contactada en territorio; b) La participación en los espacios institucionales debe ser priorizada de acuerdo a la misionalidad del instituto, a la ejecución de las políticas públicas de infancia y adolescencia, juventud y donde haya amenaza, inobservancia y vulneración de derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes; y C) Se debe aplicar anualmente la encuesta de satisfacción y evaluación, por lo menos al 10% de la población participante de las estrategias de atención.

- **PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA** - código E-PGP-PR-003, tiene como objetivo promover de forma permanente la participación ciudadana incidente en los asuntos públicos y en la gestión Institucional.

El alcance de este procedimiento inicia con la identificación de temáticas asociadas a la gestión institucional que requieran ejercicios de participación ciudadana incidente y termina con la evaluación del cumplimiento del objetivo(s) y alcance(s) propuesto(s) en el plan de acción del Plan Institucional de participación.

Las condiciones generales de este procedimiento son: a) Aplicar las políticas y normas establecidas para articular el derecho a la participación ciudadana incidente con otras entidades y organismos distritales y del nivel local. b) Debe haber publicación y difusión permanente del desarrollo del procedimiento, en lenguaje ciudadano. c) El plan de acción que se defina en este procedimiento debe estar articulado con los planes operativos de la entidad. d) La divulgación de los espacios de participación se realizará de acuerdo a las características del público objetivo.

- **PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INTERINSTITUCIONAL** - código E-PGP-PR-004, tiene como objetivo promover de forma permanente la participación ciudadana e

|                                                                                                                                                                                                                        |                |                                                 |                      |                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------------------------------------|----------------------|---------------------|
|  <p><b>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.</b><br/>INTEGRACIÓN SOCIAL<br/>Instituto para la Protección de la<br/>Niñez y la Juventud</p> | <b>PROCESO</b> | <b>PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN</b> | <b>CÓDIGO</b>        | <b>E-PGP-FT-018</b> |
|                                                                                                                                                                                                                        |                |                                                 | <b>VERSIÓN</b>       | <b>03</b>           |
|                                                                                                                                                                                                                        | <b>FORMATO</b> | <b>INFORME DE GESTIÓN</b>                       | <b>PAGINA</b>        | <b>3 de 9</b>       |
|                                                                                                                                                                                                                        |                |                                                 | <b>VIGENTE DESDE</b> | <b>15/12/2016</b>   |

incidente a partir de acciones o iniciativas que impulsen la participación institucional en espacios locales y distritales.

El alcance de este procedimiento inicia con la identificación y articulación con organismos públicos, privados y/o comunitarios que propician o favorecen el restablecimiento de derechos y la transformación social a partir de ejercicios de ciudadanía con participación incidente; culminando con la consolidación de las acciones realizadas producto de la participación ciudadana e institucional.

Las condiciones generales de este procedimiento son: a) La asistencia a reuniones, instancias o espacios territoriales, locales y/o distritales debe ser priorizada de acuerdo a la misionalidad del Instituto, b) Se asistirá de manera prioritaria aquellas instancias donde se traten temáticas relacionadas con los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes con vulneración de derechos; c) Se dará prioridad para asistir a reuniones convocadas por aquellas instancias donde se traten temas de interés y/o necesidades características de nuestra niñez y juventud; d) De manera preferencial se asistirá a aquellas reuniones donde la Entidad haga presencia en los territorios a través de la UPIS, territorios priorizados por la administración y en aquellos que requieran la presencia del IDIPRON y/o que tengan compromisos adquiridos previamente; e) El talento humano de la Oficina Asesora de Planeación, priorizará las reuniones convocadas por los Consejos Locales de Gobierno, e instancias Distritales y en las restantes participarán los servidores públicos y/o particulares que cumplan funciones públicas designados por los líderes de procesos misionales; f) Responder a lo establecido en la reglamentación de la respectiva instancia desde la misionalidad del Instituto; g) Aplicar las políticas y normas establecidas para articular el derecho a la participación ciudadana e incidente y el control social con otras entidades y organismos nacionales, distritales, locales y/o territoriales; h) La Oficina Asesora de Planeación y/o subdirectores responsables de la misión observarán y realizarán la distribución pertinente de la Convocatoria: Consejos locales de Gobierno, CLOPS, COLIA, y demás relacionados con la misionalidad. i) Para el caso de los Consejos locales de Gobierno o reunión distrital se asigna al profesional delegado de la OAP, al jefe o directivo respectivo, según la competencia idónea para dicha convocatoria, teniendo en cuenta el Decreto 371 del 30 Agosto de 2010 como entidades distritales; j) Garantizar, facilitar y promover la participación de los ciudadanos y las organizaciones sociales en la gestión administrativa y contractual, para que realicen control social en relación con éstos, en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, o las normas que lo modifiquen; k) El instituto debe promover la conformación de redes, y otras organizaciones, así como la medición de su satisfacción para facilitar el ejercicio del control social en los procesos que desarrolla la entidad para ser registradas en el Plan Institucional de Participación Ciudadana; l) El instituto debe promover la realización de los ejercicios de audiencias públicas y rendición de cuentas con la entrega de información oportuna, completa, veraz y de fácil entendimiento a la comunidad, la cual se entrega en informe consolidado de gestión interinstitucional el cual debe reflejar las acciones de todos los procesos, oficinas, áreas o componentes en el marco de la Gestión institucional.

II. Para el cumplimiento del proceso “*Planeación de la Gestión y la Participación*” anualmente se formula un Plan de Acción cuyo formato incluye el seguimiento mensual.

|                                                                                                                                                                                                                        |                |                                                 |                      |                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------------------------------------|----------------------|---------------------|
|  <p><b>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.</b><br/>INTEGRACIÓN SOCIAL<br/>Instituto para la Protección de la<br/>Niñez y la Juventud</p> | <b>PROCESO</b> | <b>PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN</b> | <b>CÓDIGO</b>        | <b>E-PGP-FT-018</b> |
|                                                                                                                                                                                                                        |                |                                                 | <b>VERSIÓN</b>       | <b>03</b>           |
|                                                                                                                                                                                                                        | <b>FORMATO</b> | <b>INFORME DE GESTIÓN</b>                       | <b>PAGINA</b>        | <b>4 de 9</b>       |
|                                                                                                                                                                                                                        |                |                                                 | <b>VIGENTE DESDE</b> | <b>15/12/2016</b>   |

## Normatividad

1. DECRETO 448 DE 2007 *"Por el cual se crea y estructura el Sistema Distrital de Participación Ciudadana"*.
2. DECRETO 101 DE 2010 *"Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa y se determinan otras disposiciones"*.
3. DECRETO 503 DE 2011 *"Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital."*

## II. GESTIÓN REALIZADA CLASIFICADA POR PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO <PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN Y LA PARTICIPACIÓN>.

### A. PROCEDIMIENTO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL EN TERRITORIO CON LOS ALIADOS ESTRATÉGICOS PARA LA RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE LOS NNAJ

1. Organización una base de datos de las organizaciones sociales juveniles que funcionan en Bogotá, lo anterior con el objetivo de buscar posibles articulaciones para lograr la restitución de derechos de los NNAJ beneficiarios del IDIPRON.
2. Levantamiento de base de datos de funcionarios del distrito referentes de participación y que hacen parte de las instancias a las que el Idipron es convocado, lo anterior para lograr articulaciones y alcanzar mayor efectividad en las acciones que se realizan en las Unidades de Protección Integral y en territorio.
3. Los días 11 y 12 de julio de 2016, el Ministerio de Salud y Protección Social y la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito UNODC, realizaron el taller "Ser, Saber y Hacer en Prevención: Capacitación de Agentes Multiplicadores para la reducción del consumo de drogas" en el auditorio de la Unidad de Protección Integral La 32 del Idipron.



|                                                                                                                                                                                                                        |                |                                                 |                      |                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------------------------------------|----------------------|---------------------|
|  <p><b>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.</b><br/>INTEGRACIÓN SOCIAL<br/>Instituto para la Protección de la<br/>Niñez y la Juventud</p> | <b>PROCESO</b> | <b>PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN</b> | <b>CÓDIGO</b>        | <b>E-PGP-FT-018</b> |
|                                                                                                                                                                                                                        |                |                                                 | <b>VERSIÓN</b>       | <b>03</b>           |
|                                                                                                                                                                                                                        | <b>FORMATO</b> | <b>INFORME DE GESTIÓN</b>                       | <b>PAGINA</b>        | <b>5 de 9</b>       |
|                                                                                                                                                                                                                        |                |                                                 | <b>VIGENTE DESDE</b> | <b>15/12/2016</b>   |

4. El 29 de Julio en las instalaciones de la Unidad de Protección Integral Bosa del instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON se realizó la jornada de registro de hoja de vida, orientación laboral y reconocimiento de oportunidades de acceso a empleo para los jóvenes bachilleres de IDIPRON que se encontraban interesados en empezar una vida laboral formal, en articulación con la Agencia de Empleo Colsubsidio.



5. A lo largo del segundo semestre del 2016 bajo el proyecto 1104 “Distrito Joven” se continuó con la articulación entre el Idipron y algunas entidades públicas en la modalidad de convenios, los cuales se relacionan a continuación: Idipron – Secretaría de Integración Social para la atención alimentaria en los comedores comunitarios; Idipron – DADEP para apoyar las políticas de formación y formación de la población juvenil vulnerable mediante la instrucción y conformación de grupos que apoyen la estrategias de defensa y recuperación de espacio público; Idipron – Secretaría Distrital de Planeación para prestar el servicio de atención y orientación a la ciudadanía respecto de los tramites del SISBEN; Idipron – Empresa de Renovación Urbana para desarrollar las acciones de mantenimiento de jardines y aseo general del complejo hospitalario San Juan de Dios; Idipron – Transmilenio en lo relacionado con la organización de los usuarios en las estaciones y portales del sistema; Idipron – Secretaría de Ambiente para desarrollar acciones de descontaminación visual; Idipron – Secretaría de Movilidad para el mantenimiento rutinario, preventivo y correctivo de la señalización vial y elevada en la malla vial de Bogotá.

|                                                                                                                                                                                                                        |                |                                                 |                      |                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------------------------------------|----------------------|---------------------|
|  <p><b>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.</b><br/>INTEGRACIÓN SOCIAL<br/>Instituto para la Protección de la<br/>Niñez y la Juventud</p> | <b>PROCESO</b> | <b>PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN</b> | <b>CÓDIGO</b>        | <b>E-PGP-FT-018</b> |
|                                                                                                                                                                                                                        |                |                                                 | <b>VERSIÓN</b>       | <b>03</b>           |
|                                                                                                                                                                                                                        | <b>FORMATO</b> | <b>INFORME DE GESTIÓN</b>                       | <b>PAGINA</b>        | <b>6 de 9</b>       |
|                                                                                                                                                                                                                        |                |                                                 | <b>VIGENTE DESDE</b> | <b>15/12/2016</b>   |



6. Actualización del directorio del Idipron denominado “*Redes Institucionales por Área de Derechos*”.
7. Se realizaron gestiones ante las alcaldías locales de Fontibón, Tunjuelito, Rafael Uribe Uribe y Teusaquillo con el fin de alcanzar articulación y posibles convenios.
8. Se realizó articulación entre el Idipron y la organización Fundalectura con el objetivo de beneficiar con un taller de lectura a los adolescentes y jóvenes de la Unidad de Protección Integral de La 32,

## **B. PROCEDIMIENTO PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

En el marco del Plan Institucional de Participación denominado “El Idipron apoya la Democracia Participativa” se realizaron múltiples acciones encaminadas a promover y apoyar esta estrategia, entre ellas:

1. En el mes de junio un grupo de NNAJ del Instituto participaron en el VII encuentro nacional “Jóvenes de Ambiente, Territorio y Paz”, en donde se visibilizó la participación juvenil en torno a temáticas ambientales, ordenamiento territorial, posconflicto y paz; allí las y los jóvenes de IDIPRON pudieron compartir e incidir con sus experiencias y realidades sobre la gestión ambiental de sus territorios. El grupo de las y los jóvenes de las Unidades de Protección Integral (UPI) Molinos, Perdomo, La 32, La Vega, La Florida, La 27 Sur y Calles alternativas representados por el Colectivo Kuima; fueron protagonistas del encuentro nacional con sus trabajos ambientales, mostrando la transformación de material contaminante en obras de arte, así como la labor realizada en cada uno de sus proyectos de aula y granjas Integrales, entre otros.

|                                                                                                                                                                                                                        |                |                                                 |                      |                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------------------------------------|----------------------|---------------------|
|  <p><b>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.</b><br/>INTEGRACIÓN SOCIAL<br/>Instituto para la Protección de la<br/>Niñez y la Juventud</p> | <b>PROCESO</b> | <b>PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN</b> | <b>CÓDIGO</b>        | <b>E-PGP-FT-018</b> |
|                                                                                                                                                                                                                        |                |                                                 | <b>VERSIÓN</b>       | <b>03</b>           |
|                                                                                                                                                                                                                        | <b>FORMATO</b> | <b>INFORME DE GESTIÓN</b>                       | <b>PAGINA</b>        | <b>7 de 9</b>       |
|                                                                                                                                                                                                                        |                |                                                 | <b>VIGENTE DESDE</b> | <b>15/12/2016</b>   |



2. En Julio los jóvenes beneficiarios pertenecientes a la Estrategia Economía para la Vida y vinculados al Convenio 078 de 2016 entre el IDIPRON y la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD, participaron en la Vigésimo Segunda edición del Festival Rock al Parque 2016, realizado en el Parque Metropolitano Simón Bolívar.



3. Durante el 2016, se realizaron jornadas de cine foro en la cinemateca distrital de Bogotá, con el propósito de fomentar procesos culturales, la memoria y la identidad, desde la presentación, análisis y conversación de películas, documentales y cortometrajes colombianos, en los cuales se promuevan relaciones diferentes de comportamientos tradicionales, personajes que a través de sus búsquedas

|                                                                                  |                |                                                 |                      |                     |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------------------------------------|----------------------|---------------------|
|  | <b>PROCESO</b> | <b>PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN</b> | <b>CÓDIGO</b>        | <b>E-PGP-FT-018</b> |
|                                                                                  |                |                                                 | <b>VERSIÓN</b>       | <b>03</b>           |
|                                                                                  | <b>FORMATO</b> | <b>INFORME DE GESTIÓN</b>                       | <b>PAGINA</b>        | <b>8 de 9</b>       |
|                                                                                  |                |                                                 | <b>VIGENTE DESDE</b> | <b>15/12/2016</b>   |

personales generan cambios en la sociedad, historias locales que generen inquietudes y valores de esperanza y alegría.



### C. PROCEDIMIENTO PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INTERINSTITUCIONAL

1. A nivel local y en articulación con el equipo territorial de la Subdirección de Métodos Pedagógicos y Operativos, el Instituto continuó participando en las instancias a las que el Instituto fue convocado por correo electrónico o por oficio, los espacios de participación fueron:

- Consejo Local de Gobierno CLG
- Comité local de infancia y adolescencia COLIA
- Comité de juventud o Equipo local de apoyo interinstitucional ELAI
- Consejo Local de Política Social CLOPS
- Unidad de apoyo técnico UAT
- Comité local Interinstitucional de Participación CLIP
- Derechos Humanos Acuerdo 4 de 1995 y Acuerdo 43 de 1999
- Consejo Local de Atención Integral a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Violencia y Explotación Sexual - Red del Buen Trato
- Mesa PAICH o de CHC

2. A nivel distrital el Idipron participó en los siguientes espacios, de acuerdo a las citaciones recibidas:

- Consejo Distrital de Gobierno
- CLOPS Consejo Distrital de Políticas Sociales y Unidad de apoyo al CLOPS Distrital UAT Distrital
- Comité Operativo Distrital de Infancia y Adolescencia CODIA

|                                                                                                                                                                                                                        |                |                                                     |                          |                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|---------------------|
|  <p><b>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.</b><br/>INTEGRACIÓN SOCIAL<br/>Instituto para la Protección de la<br/>Niñez y la Juventud</p> | <b>PROCESO</b> | <b>PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN Y<br/>PARTICIPACIÓN</b> | <b>CÓDIGO</b>            | <b>E-PGP-FT-018</b> |
|                                                                                                                                                                                                                        |                |                                                     | <b>VERSIÓN</b>           | <b>03</b>           |
|                                                                                                                                                                                                                        | <b>FORMATO</b> | <b>INFORME DE GESTIÓN</b>                           | <b>PAGINA</b>            | <b>9 de 9</b>       |
|                                                                                                                                                                                                                        |                |                                                     | <b>VIGENTE<br/>DESDE</b> | <b>15/12/2016</b>   |

- Mesa Distrital de Juventud
- Comité Distrital Interinstitucional de Participación CLIP
- Mesa Distrital de Derechos Humanos Acuerdo
- MESA LGBTI (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersexuados)
- Mesa PAICH o de CHC
- Consejo Distrital para la Atención Integral de Víctimas de Violencia Sexual, Intrafamiliar y ESCNNA
- Mesa de Fortalecimiento Local
- Mesa de Prevención
- Mesa de Atención
- Mesa Sistema de Información
- Mesa de TRATA (Personas, en este caso NNAJ)